



Tegucigalpa, MDC,
14 de septiembre de 2018

ABN-8513/2018

Señores
OFERENTE PRECALIFICACIÓN No.02/2018
Ciudad

Estimados señores:

En relación a las consultas formuladas sobre la Precalificación No.02/2018, referente a la precalificación de contratistas para los servicios de consultoría para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del Banco Central de Honduras y sus instalaciones ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba, le informamos lo siguiente:

Consulta No.1

En el inciso IPS18.1 se establece que los sobres deberán llevar la leyenda: "No abrir antes del 8 de octubre de 2018" que entendemos es la fecha de presentación de los documentos de precalificación, sin embargo, en ese mismo apartado y en la invitación se establece que la fecha de presentación es el 01 de octubre de 2018, ¿por favor aclarar?

Respuesta

El literal D. "Presentación de solicitudes", IPS 18.1 establece el domicilio del órgano solicitante y la fecha máxima de presentación de ofertas por parte del solicitante, siendo ésta hasta el 1 de octubre de 2018 a las 3:00 p.m.; es decir, que las solicitudes que se reciban después de este término no serán consideradas; el 8 de octubre de 2018, se refiere al momento en el cual se llevará a cabo el acto formal de recepción por parte del Comité de Compras del Banco Central de Honduras.

Consulta No.2

En el numeral 4 de la página 21, se establece lo siguiente:

- Formulario PME-01 Nómina de personal administrativo permanente.
- Formulario PME-02 Nómina del personal operativo permanente.
- Formulario PME-03 Detalle de equipo de laboratorio en propiedad del solicitante.
- Formulario PME-04 Detalle de otro equipo de cálculo y diseño en propiedad del solicitante.
- Formulario PME-05 Detalle de Programas de diseño en propiedad del solicitante.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Sin embargo, en la Sección IV Formularios de solicitudes, se establece lo siguiente:

- Formulario PME-01 Experiencia del Consultor.
- Formulario PME-02 Nómina del personal administrativo permanente.
- Formulario PME-03 Nómina del personal operativo permanente y temporal.
- Formulario PME-04 Detalle de equipo de laboratorio de suelos y resistencia de materiales en propiedad del solicitante.
- Formulario PME-04 Otros equipos de cálculo y diseño en propiedad del solicitante.
- Formulario PME-05 Programas de cálculo y diseño en propiedad del solicitante.

Respuesta

Se aclara al solicitante que tanto en el numeral 4 de la página 21 como en la Sección IV de Formularios se deberán hacer las siguientes correcciones:

- Formulario PME-01 Experiencia del Consultor: En el numeral 4 de la página 21 deberá agregarse este formulario.
- Formulario PME-02 Nómina de personal administrativo permanente: deberá corregirse el nombre en el numeral 4 de la página 21 coincidiendo con el formulario propuesto.
- Formulario PME-03 Nómina de personal operativo permanente y temporal: deberá corregirse el nombre en el numeral 4 de la página 21 coincidiendo con el formulario propuesto.
- Formulario PME-04 Detalle del equipo de laboratorio de suelos y resistencias de materiales en propiedad del solicitante: deberá corregirse el nombre en el numeral 4 de la página 21 coincidiendo con el formulario propuesto.
- Formulario PME-05 Otro equipo de cálculo y diseño en propiedad del solicitante: deberá corregirse el nombre en el numeral 4 de la página 21 y en el formulario propuesto para que se lea PME-05.
- Formulario PME-06 Programas de cálculo y diseño en propiedad del solicitante: deberá corregirse el nombre en el numeral 4 de la página 21 y en el formulario propuesto para que se lea PME-06.

Consulta No.3

Aclarar si el Formulario EXP-1 Experiencia de la Empresa se utilizará, ya que este no está descrito en la Sección IV Formularios de solicitudes.

Respuesta

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, el Solicitante deberá entender que se requerirá la experiencia de la empresa, ya que este es uno de los aspectos más importantes a evaluar en una consultoría, lo cual se refleja en un cuarenta por ciento (40%) de la nota de criterios de evaluación de la Sección VI: Especificaciones Técnicas.

Consulta No.4

En el Formulario PME-02 Nómina de personal administrativo permanente, entendemos que todo el personal administrativo permanente podrá ser descrito en un mismo cuadro; por favor aclarar, ya que por la manera en que está descrito indica que por cada personal se deberá completar un formulario.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Respuesta

El formulario PME-02 deberá llenar uno por personal administrativo permanente de la empresa tal y como es su estructura organizativa, acompañado de su respectiva hoja de vida de acuerdo como se describe en la Sección VI, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Criterios de Evaluación, 2.7 Calificación y experiencia del personal profesional propuesto que se asignará al proyecto, en todo caso se deberá entender que el puesto de Gerente General, Administrador, Contador o Perito Mercantil, Gerente de Proyectos son puestos básicos solicitados por el BCH en la estructura organizativa, por lo cual el Solicitante deberá indicar que personal reúne las condiciones mínimas solicitadas, para la evaluación por igual a todas las empresas, el resto de personal administrativo como ser secretarías y otros colaboradores no son de interés para la evaluación, por lo que podrán ser descritos en los cuadros y en el organigrama para comprender la dimensión de la estructura organizativa empresarial, pero no contarán como puntajes en la evaluación del personal.

Consulta No.5

Para las nóminas de personal administrativo y operativo, entendemos que solamente se describirá el personal solicitado en las páginas 42 a la 45, ¿Es correcta esta apreciación?

Respuesta

El Solicitante deberá llenar el formulario PME-03 con el listado de todo el personal operativo permanente y temporal en un solo cuadro tal y como es la estructura organizativa empresarial, acompañado de las respectivas hojas de vida para cada profesional propuesto, de acuerdo como se describe en la Sección VI, especificaciones técnicas, numeral 2, Criterios de Evaluación, 2.8 Calificación y experiencia del personal profesional técnico de la empresa, en todo caso deberá entenderse que el puesto de arquitecto(s), ingeniero(s) estructural(es), ingeniero(s) eléctricos(s), ingeniero(s) mecánico(s), ingeniero(s) hidráulico(s) e ingeniero(s) de costos, son puestos básicos solicitados por el BCH en la estructura organizativa, por lo cual el Solicitante deberá indicar que personal reúne las condiciones mínimas solicitadas, para la evaluación por igual a todas las empresas. El Solicitante podrá ofrecer más de un ingeniero propuesto para cada tipo de profesional requerido por el Banco, indicando en la primera posición en el Formulario PME-03, el que a criterio del Solicitante deberá evaluarse para términos comparativos, luego indicando al resto de candidatos en las siguientes posiciones, los cuales no serán considerados en la evaluación y servirán solamente para tener una idea de la dimensión organizativa de la empresa. Es importante que la empresa indique en el formulario PME-03 si los profesionales antes descritos son permanentes o si son temporales en la empresa.

Consulta No.6

Como parte de la documentación probatoria para la experiencia del consultor, solicitamos que como evidencia de los proyectos realizados se admitan copia de los contratos de los proyectos ¿Acepta nuestra solicitud?

Respuesta

El solicitante deberá presentar las **copias debidamente autenticadas** de:

- Acta de recepción y/o Finiquitos para los proyectos ya finalizados, en caso de no contar con los mismos deberá presentar la copia de los contratos correspondientes.
- Contratos para proyectos en ejecución.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Consulta No.7

En el Formulario en los que se describe el equipo en propiedad del Solicitante. Respetuosamente solicitamos en lugar del Año de Fabricación que sea válido colocar la Fecha de Adquisición del Equipo. ¿Acepta nuestra sugerencia?

Respuesta

El solicitante deberá indicar el año de fabricación del equipo si cuenta con esa información en caso de no tenerla indicar el año de adquisición.

Consulta No.8

Aclarar si el Formulario ORG-01 Estructura organizativa del solicitante es de toda la organización o solamente la estructura organizativa para el proyecto.

Respuesta

El Solicitante deberá llenar el formulario ORG-01 con toda su estructura organizativa.

Atentamente,


JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ

Secretario, a.i. del Comité de Compras
Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



IMPMMJJ

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*